



PROCESO: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: DAVID FELIPE PEÑA VILLALOBOS
DEMANDADO: KAREN LORENA PEÑA RUGE
RADICACION: 2019-00031-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 18 de agosto de 2.020. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2.020)

Téngase como agregado y en conocimiento de las partes el memorial allegado por la apoderada de la parte actora el 11 de agosto de la presente anualidad, por medio del cual indica que está realizando las gestiones pertinentes para la consecución del Kit para la toma de muestra de ADN requerida en el presente proceso.

Así mismo teniendo en cuenta la solicitud realizada por la apoderada, SE REQUIERE a la demandada KAREN LORENA PEÑA RUGE para que suministre la dirección actual de residencia en los Estados Unidos de Norte América, con el fin de completar la información requerida por la Cancillería para realizar la toma de la muestra de ADN, solicitándose además que preste toda la colaboración necesaria a la Cancillería Colombiana para tal fin. Una vez se obtenga la anterior información por Secretaría elabórese nuevamente el exhorto necesario para llevar a cabo la toma de muestra a la señora KAREN LORENA PEÑA RUGE, previniendo a la parte actora para que realice el respectivo trámite.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>32</u> del <u>31</u> de <u>agosto de 2020</u> LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria
--